

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez para ordenar la entrega de un título judicial. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiséis de Julio de Dos Mil Veintiuno

La demandante solicita la confirmación del depósito judicial pendiente toda vez que el estado del mismo se encuentra “sin confirmar”. Así revisado el portal del Banco Agrario se observa el título judicial No. 460010001634393 por valor de \$348.878,00 el cual corresponde a la cuota ordinaria del mes de julio y no puede ser entregado puesto que supera el valor de la orden de pago permanente. Por lo anterior, el despacho **ORDENA** la entrega del título judicial No. 460010001634393 por valor de \$348.878,00, a la señora CLARA JOHANA ARDILA ARDILA por tratarse de cuotas alimentarias.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

Código de verificación:

af51199a18d9dbab26d1aa8b73fe1950883e6bf28be8239540fc9ee09835b6ac

Documento generado en 26/07/2021 04:36:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>